USAENE

Bogotá, octubre 19 de 2020

Señores
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas
Para las Zonas No Interconectadas
IPSE
Ciudad

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN IPSE-SPE-CM-007-2020 "INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DE COBERTURA ZNI."

Respetados señores:

De acuerdo con el informe de evaluación del día 19 de octubre nos permitimos comentar que el IPSE no solicito ninguna aclaración con relación a la certificación de DELPHI específicamente a la que comenta: "No se tiene en cuenta experiencia RUP 70 - DELPHI, por cuanto no es posible validar su ejecución en zonas rurales o ZNI". En caso de que el IPSE hubiera tratado de validar esa condición mediante un comunicado con el Consorcio y directamente con Delphi, de manera expedita hubiéramos hecha la aclaración de que estas plantas están ubicadas en las zonas rurales de los municipios mencionado.

Por lo tanto, lo que este Consorcio consignó en el Anexo (Excel) de Experiencia Habilitante, que se muestra en el párrafo siguiente, es completamente cierto y se verifica mediante certificación anexa que aclara la ubicación de las plantas:

Factibilidad para el diseño, construcción y montaje de equipos, puesta en marcha y operación de cinco (5) centrales de energía solar de 12.5 MWp, con inversor de 9.99 MWac, junto con los equipos, construcciones y obras requeridas para el óptimo funcionamiento de las centrales, en 5 zonas rurales del país: Villavicencio, Meta; Ibagué, Tolima; (2) Gloria, Cesar;Tenjo, Cundinamarca. El estudio incluyó el diligenciamiento de formatos requeridos para el registro de proyectos en FASE I ante la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-.

En tal sentido solicitamos respetuosamente, validar la experiencia del proyecto Delphi y sus efectos sobre la evaluación de la oferta.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Néstor Ramírez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORÍA PROYECTOS ZNI

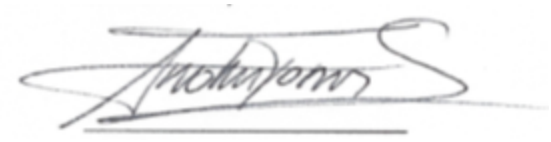
DELPHI CAPITAL PARTNERS S.A.S
Nit. 900.255.818

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en nuestra entidad, se encontró que **USAENE LLC** identificada con NIT: 900 213063 3 suscribió contrato de consultoría con esta entidad.

Objeto:	Factibilidad para el diseño, construcción y montaje de equipos, puesta en marcha y operación de cinco (5) centrales de energía solar de 12.5 MWp, con inversor de 9.99 MWac, junto con los equipos, construcciones y obras requeridas para el óptimo funcionamiento de las centrales, en 5 zonas rurales del país: Villavicencio, Meta; Ibagué, Tolima; (2) Gloria, Cesar; Tenjo, Cundinamarca. El estudio incluyó el diligenciamiento de formatos requeridos para el registro de proyectos en FASE I ante la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-. La capacidad instalada total de los cinco proyectos podrá atender a 8,300 nuevos usuarios aproximadamente.
Valor:	El valor del contrato COP $280’000.000, valor que incluye los impuestos legales de la República de Colombia (IVA)
Plazo:	Los trabajos objetos del presente contrato, se entregaron en un término de 4 meses.
Fecha inicio:	15 de Agosto de 2018
Terminación:	20 de Diciembre de 2018
CONTRATANTE:	**DELPHI CAPITAL PARTNERS S.A.S** Carrera 15 No. 88 – 64 Oficina 812 T +57 1 7028101 / 57 3165268085 atorres@delphicp.com

Atentamente,



Andrés Torres Rueda
Representante Legal